



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 062-2024-ATU/PE

Lima, 10 de abril de 2024.

VISTOS:

El Memorando N° D-000071-2024-ATU/PE, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D-000109-2024-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° D-000159-2024-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas, de ser el caso;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ATU, cargo considerado de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado por Resolución Ministerial N° 227-2019-MTC/01, de fecha 28 de marzo de 2019, actualizado con Resolución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° D-000090-2023-ATU/GG-OGRH, de fecha 12 de septiembre de 2023;

Que, mediante Memorando N° D-000071-2024-ATU/PE, de fecha 9 de abril de 2024, la Presidencia Ejecutiva propone la designación de la señora **JOHANNA DENNIS INGA RUBIO** en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ATU;

Que, a través del Informe N° D-000109-2024-ATU/GG-OGRH, de fecha 9 de abril de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU, concluye que resulta procedente la designación propuesta;

Que, mediante Informe N° D-000159-2024-ATU/GG-OAJ, de fecha 9 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación indicada anteriormente;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;



Firmado digitalmente por:
ROMERO TUYA Ernesto
Luciano FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/04/2024 19:52:05-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES CARCAGNO Amadeo
Javier FAU 20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2024 11:37:14-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES HERRAN Rocio Del
Carmen FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/04/2024 10:40:31-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora **JOHANNA DENNIS INGA RUBIO** en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **JOHANNA DENNIS INGA RUBIO** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano" y en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARYBEL VIDAL MATOS
Presidenta Ejecutiva

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU